

Resolución N°..... **326**.....**JOSÉ C. PAZ, 07 JUN 2018****VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución RO N° 42/2014 y el Expediente N° 474/2018 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

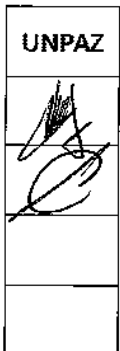
CONSIDERANDO:

Que por Resolución RO N° 42/2014 se aprobó el Régimen de Reemplazos de las Autoridades Superiores de la Universidad, estableciéndose que la Directora de Planeamiento Educativo y de Políticas Académicas atendiera el despacho de asuntos inherentes a las funciones de la Secretaría Académica para el caso de ausencias o impedimento temporario de la autoridad a cargo de la Secretaría.

Que por Resolución del Rector Organizador N° 363/2015 y sus modificatorias, se disolvió la Dirección de Planeamiento Educativo y de Políticas Académicas.

Que la Secretaría Académica, Lic. Agustina Vila, informa que se encontrará ausente del ámbito Universitario desde el 28 de mayo de 2018 y hasta el 8 de junio de 2018 inclusive, razón por la cual se verá imposibilitada de ejercer las funciones que oportunamente se le encomendaran.

Que en consecuencia, resulta necesario encomendar la firma del Despacho de la Secretaría Académica, durante el plazo mencionado, al Señor Secretario General, Abog. Dario Kusinsky.



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículos 74 inciso e) y f) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomiendose la atención de los asuntos institucionales y la firma del despacho de la Secretaría Académica, Lic. Agustina VILA, al Señor Secretario General Abog. Dario KUSINSKY, desde el 28 de mayo de 2018 y hasta el 8 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Públíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y comuníquese a el/los interesado/s.
Cumplido, archívese.


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° 326

UNPAZ
